

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

*SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES*

*INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
INAPESCA/ITP/002/2010*

JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES
22 DE OCTUBRE 2010 A LAS 10:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECÓNICAS
26 DE OCTUBRE 2010 A LAS 10:00 HORAS

FECHA PARA DAR CONOCER FALLO
29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 13:00 HORAS

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
3 DE NOVIEMBRE DE 2010

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

*INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN*

*SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES*

*INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INAPESCA/ITP/002/2010*

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA”

Convocatoria a la Invitación Nacional No. INAPESCA/ITP/02/2010

El Instituto Nacional de Pesca, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26, 26 Bis fracción III, 27 y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, a través de la Dirección General Adjunta de Administración y por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Pitágoras 1320 piso 8, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., con teléfono número 3626 8420 y 3871 9560 extensión 13060, convoca a:

- Participar en el Procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. INAPESCA/ITP/002/2010, relativa a la adquisición de vestuario y prendas de protección para personal del Instituto Nacional de Pesca, conforme a las siguientes bases:

B A S E S

1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

- A. El objeto de la presente invitación es la **adquisición de vestuario y prendas de protección personal** para el Instituto Nacional de Pesca, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de estas bases, por lo que los invitados deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.
- B. Los invitados deberán ofertar técnica y económicamente el total de los bienes de cada una de las partidas solicitadas en el **Anexo No. 1**.
- C. El idioma en que se deberá presentar la proposición y documentación solicitada en esta convocatoria será únicamente español. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (pesos mexicanos).
- D. La adjudicación se realizará por partida, por lo que se deberá cotizar la totalidad de los bienes en cada partida.
- E. La presente invitación es de carácter nacional en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
- F. Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.
- G. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 fracción III inciso D) del Reglamento de la LAASSP.
- H. A los actos del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- I. El Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) cuenta con la disponibilidad presupuestal de recursos federales para cubrir los compromisos que se adquieran con motivo de la presente invitación.
- J. No podrán participar en esta invitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- K. Las áreas requirentes del INAPESCA, deben proporcionar la asistencia técnica, durante el desarrollo de los procesos licitatorios y de la recepción del bien en su carácter de áreas técnicas, conforme a lo estipulado en el artículo 2 fracción III del reglamento de la LAASSP.
- L. Las especificaciones técnicas del logotipo institucional (Manual de Identidad) se señalan en el **anexo No. 20**, le será remitido vía correo electrónico a los proveedores adjudicados.
- M. En el **anexo No. 1-A** se detallan los lugares de entrega de los bienes; en el **anexo No. 1-B** se señalan la totalidad de prendas requeridas por tallas y en el **anexo No. 1-C** se detallan los bienes para su entrega por Centro de Trabajo, esto con el fin de que los invitados tomen nota de estas circunstancias para

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

la elaboración de su proposición económica.

N. La muestra requerida para la partida 22.- Botas pantaloneras, se señala en el **Anexo No. 21**

1.1.- TRANSPORTE, SEGUROS Y MANIOBRAS

El transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los bienes y será por cuenta exclusiva de los invitados, así como los seguros que garanticen la entrega en los lugares señalados en el Anexo No. 1 de estas bases. El pago del personal para la descarga de los bienes al almacén o bodega correspondiente también será por cuenta de los invitados.

1.2.- FECHA Y ENTREGA DE LOS BIENES

El Instituto Nacional de Pesca, requiere que la adquisición de los bienes sea entregada Libre A Bordo, conforme a lo señalado en el Anexo número 1 y en los siguientes domicilios y horarios:

Ver anexo No. 1-A

Los bienes deberán protegerse convenientemente hasta el lugar de destino, de tal forma que no sufran daño alguno, inclusive de intemperie. Las deformaciones o daños que se llegasen a suscitar durante el embarque, desembarque o el transporte, será responsabilidad del proveedor. La reposición de los bienes dañados y/o defectuosos será por cuenta del proveedor, en un lapso no mayor a 10 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes dentro del plazo establecido, el INAPESCA aplicará las respectivas penas convencionales señaladas en el punto 15.3 incisos B) de esta convocatoria.

DICHOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

1.3 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los invitados deberán presentar **UNA muestra física** de cada uno de los bienes que oferte, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes bases, en el acto de presentación y apertura de proposiciones por lo que **deberá proporcionar un listado de las muestras presentadas, describiendo el número de partida, cantidad de muestras entregada y descripción completa de los bienes como acuse de recibo de las mismas.**

Con ese recibo original en la Subdirección de Recursos Materiales, previo acuse de recibo, se les devolverán sus muestras a los invitados no ganadores, a partir de los treinta días hábiles posteriores siguientes a la emisión del fallo de la presente invitación. Transcurrido dicho plazo se otorgarán 10 días naturales para la entrega de muestras, si el invitado no las recoge en dicho lapso, el INAPESCA no se hará responsable ante reclamación alguna.

Cada una de las muestras deberá venir perfectamente identificada con una etiqueta adherida a la prenda con el nombre del invitado, el número de partida y el número de la invitación.

1.4 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Una vez recibidos los bienes en los lugares manifestados en el punto anterior, los bienes se someterán a una revisión física y mediante un método visual se comparará que los bienes entregados son idénticos a las muestras presentadas como parte de la propuesta técnica y que tienen características técnicas idénticas a las establecidas en el contrato correspondiente. Si hubiera diferencias se requerirá el reemplazo dentro de un lapso no mayor a 10 días naturales, contados a partir de su recepción en los lugares señalados en el Anexo No. 1-C, para lo cual el área usuaria emitirá un oficio estableciendo los motivos de rechazo de los bienes entregados.

Asimismo, el INAPESCA se reserva el derecho de realizar la inspección de los bienes entregados, para lo cual podrán llevarse a cabo las pruebas físicas, químicas y dimensionales de las prendas entregadas, las cuales serán enviadas a un laboratorio acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, a fin de verificar que las especificaciones de los bienes entregados cumplen con las especificaciones requeridas en el Anexo No. 1 sean las mismas que el proveedor presentó en su propuesta. Dicho gasto deberá ser cubierto por el proveedor al que se le hayan adjudicado las prendas en caso de que lo entregado no corresponda con lo ofertado.

2 REQUISITOS DE ASISTENCIA A LOS ACTOS.

En caso de que los invitados participen a través de representante o apoderado legal, este último deberá presentar debidamente suscrito y requisitado en todos y cada uno de sus espacios, el escrito señalado como **Anexo 2** de las presentes bases, en donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, así como todos los datos en él solicitados, **(no se requiere que anexen copia de las escrituras públicas ni de los poderes notariales).**

Una vez que se haya determinado al invitado ganador, éste deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo; original o copia certificada ante fedatario público legalmente autorizado, así como copia simple de todos y cada uno de los documentos precisados en el escrito del **Anexo 2**, para que previo cotejo de la documentación y verificación de las facultades manifestadas se proceda a firmar el contrato correspondiente.

Para personas físicas, deberán presentar, original y copia del alta ante la SHCP, en lugar del acta constitutiva, así como copia simple de los documentos precisados en el **Anexo 2**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente. (Artículo 48 Fracción VII del RLAASSP).

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Solo podrán participar en la presente invitación, las personas morales cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de bienes a que se refiere esta invitación.

En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP esté relacionada con el suministro de los bienes objeto de la presente invitación.

El INAPESCA aceptará que dos o más personas puedan presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INAPESCA, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, como se establece en el punto 3.3 de las bases de invitación. (Artículo 34, párrafo segundo de la LAASSP).

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

3.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los invitados deberán presentar dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, la siguiente documentación:

- A. Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. (Anexo No. 2).
- B. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- C. Relación de documentos que deberán de presentar los invitados dentro del sobre de proposiciones técnicas y económicas, para participar durante el proceso de invitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones (Anexo No. 4).
- D. Manifiestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares; (ANEXO No. 5).
- E. Manifiestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones; (ANEXO No. 6).
- F. Manifiestar por escrito que el invitado garantiza la entrega oportuna de los bienes objeto de esta invitación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1 de las bases; y que ésta será por cuenta exclusiva y bajo riesgo del proveedor adjudicado. (ANEXO No. 7).
- G. El invitado participante deberá manifiestar por escrito que se ha enterado de la información de la OCDE establecida en el (ANEXO No. 8).
- H. El invitado deberá proporcionar una dirección de correo electrónico vigente.

LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN EL PRESENTE PUNTO, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS.

Presentar propuesta técnica, en original, en idioma español, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes a suministrar (especificar marca y modelo) que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 de estas bases. Cabe señalar, que en el supuesto de no especificar marca, ni modelo, se dará por NO COTIZADO.

Deberán incluir en la propuesta técnica la siguiente documentación:

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

- A. Original de la propuesta técnica la que deberá de contener las especificaciones de los bienes objeto de la presente invitación, que oferten, conforme el Anexo No. 1 de las bases, indicando marca de los mismos la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal.
- B. Carta firmada por el invitado o representante legal garantizando la calidad de los bienes por un período de 12 meses posterior a la fecha de total entrega de los bienes recibidos por parte de "EL INAPESCA", dicha garantía deberá garantizar la calidad de los bienes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. **(ANEXO No. 9).**

Personal autorizado del INAPESCA se encargara de comprobar, supervisar, verificar la calidad y entrega correcta, de los bienes derivados de esta invitación.

Una vez entregados los bienes y en caso de que éstos no estén acordes a las especificaciones y calidades pactadas, el invitado estará obligado a sustituir los mismos en un plazo que no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación escrita de la anomalía, sin menoscabo de la penalización a que se haga acreedor.

- C. Deberá presentar carta en donde manifieste que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

Si dicha norma no cubre los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, deberá hacer referencia al cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente Reglamento, que no se limita la libre participación de los invitados. **(ANEXO No. 10)**

- D. Manifiestar por escrito "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos; **(ANEXO No. 11).**
- E. El invitado, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INAPESCA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; **(ANEXO No. 12).**
- F. El invitado, deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 13.**
- G. Escrito bajo protesta de decir verdad de que el invitado es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes o servicios que oferta y entregará, son producidos en México y que el grado de contenido nacional será de por lo menos el cincuenta por ciento. **(Anexo No. 14)**
- H. Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la entrega y suministro de los bienes, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Instituto Nacional de Pesca, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto. **(Anexo No. 15)**
- I. Escrito en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, en la cual garantice la confidencialidad de los bienes suministrados. **(Anexo No. 16)**
- J. Presentar curriculum de la empresa y relación de sus principales clientes con lo que demostrará que tienen como experiencia al menos un año en el suministro de bienes similares a los solicitados en esta invitación.
- K. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, asimismo, los invitados que presente proposición conjunta deberán presentar de manera individual documentación señalada en los incisos D), E) F) Y H).
- L. Carta compromiso en donde se establezca, que en caso de resultar adjudicado en la presente invitación, presentar al día hábil siguiente a la emisión del fallo, el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de La Federación.
- M. Los invitados como parte de su propuesta técnica, deberán presentar en el acto, muestras de cada uno de los conceptos que oferten, las cuales serán evaluadas técnicamente conforme a la descripción señalada en el Anexo No. 1 de las bases, y deberán presentarse debidamente etiquetadas indicando, las características técnicas de los bienes e instrucciones de lavado y planchado, así también los datos del invitado, número de invitación, partidas (s) que corresponda al producto, adherida en la prenda presentada.(no en el empaque)

LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN EL PRESENTE PUNTO, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO; ASIMISMO, SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE SI SE COMPROBEGA QUE ALGÚN INVITADO HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS INVITADOS.

3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

El INAPESCA acepta para la presente invitación, que dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del INAPESCA, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

LAASSP.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que establezcan con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
 - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la invitación.
 - D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los invitados que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

IV. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los invitados que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4 ASPECTOS ECONÓMICOS:

4.1 PRECIOS.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- A) La descripción genérica de los bienes que se suministrarán de acuerdo con el Anexo No. 1 de las presentes bases, señalando el precio unitario de los bienes y el importe total de los bienes solicitados en cada una de las partidas que cotiza, en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado. **(ANEXO No. 17)**

Deberá manifestar en su proposición que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.

De ser el caso, el invitado deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

4.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por el suministro de los bienes objeto de la presente invitación, será a cargo del proveedor. El INAPESCA pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

4.3 CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes suministrados, se realizará cuando se entreguen los bienes y se den por recibidos a entera satisfacción los mismos, estos pagos se efectuarán en moneda nacional, mismos que serán cubiertos al "Invitado Ganador" dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura a cobro debidamente requisitada, a satisfacción del INAPESCA y de acuerdo al Anexo No. 1

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente, al entero que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.3 de estas bases.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

a) CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.-

En cumplimiento a las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio del 2010, en donde se establece el procedimiento para registrar las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de los bienes muebles, servicios y Obra Pública, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, se informa a los invitados participantes lo siguiente:

Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas.

Al respecto encontrará mayor información en el **Anexo No. 18**

Asimismo, se reitera que conforme al Programa de Cadenas Productivas, los prestadores de bienes o servicios tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que INAPESCA acepta que el prestador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

b) SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

Se requiere para el trámite de pago vía electrónica, la siguiente información:

A partir de 2003, *para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago* a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario **aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.**

4.3.1 RECEPCIÓN DE FACTURAS.

La recepción de facturas a revisión será únicamente los días lunes y miércoles de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Pitágoras 1320 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., con teléfono número 3626 8420 y 3871 9560 extensión 13060, en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se computará el plazo a que se refiere el artículo 51 de la LAASSP, si el proveedor no ha presentado la siguiente documentación: garantía, carta de no adeudos fiscales y documentación legal, en tal caso, el cálculo del plazo para pago comenzará a correr una vez que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuente con toda la documentación legal y administrativa a la que estén obligados los proveedores a entregar.

Es responsabilidad del proveedor presentar la factura en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el entendido de que la fecha de ingreso de las facturas servirá para computar el plazo a que se refiere el artículo 51 de la LAASSP, quedando a salvo la revisión de la factura y en su caso la recepción al visto bueno de ésta según corresponda. En caso de existir penalizaciones a cargo de proveedor, estará condicionado el pago, al entero de la sanción, estos casos no serán incorporados a cadenas productivas.

4.4 ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

4.5 CONSULTA DE BASES.

Las bases para la presente invitación estarán disponibles para su consulta en la página del INAPESCA www.inapesca.gob.mx y en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir de la última invitación entregada y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones de **lunes a viernes**, con un horario de las **9:00 a las 14:00** horas.

4.6 PRÓRROGAS.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al INAPESCA, éste podrán modificar el CONTRATO a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 15.3 de las presentes bases, en concordancia con lo establecido en el Artículo 96 del Reglamento de la LAASSP).

5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato resultante de la presente invitación será a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de Noviembre del 2010.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

DICHOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO.

5.1 TERMINACION ANTICIPADA DEL SUMINISTRO DE BIENES

Conforme a lo establecido en el Artículo 54 bis de la LAASSP, la dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los Contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, el INAPESCA, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

6 GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE CALIDAD.

Los invitados ganadores deberán garantizar la calidad de los bienes mediante fianza, conforme a lo requerido en el Anexo No. 1 y en los términos previstos en el punto 6.1 de las bases de la invitación, manifestando que los bienes suministrados en virtud del CONTRATO, estarán libres de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad imputable al propio invitado, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes durante la vigencia del CONTRATO, por lo que deberá garantizarse un periodo de **12 meses**, contados a partir de la fecha en que sean recibidos en el INAPESCA.

Quando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad aplicable al proveedor, éstos serán devueltos, por lo que el prestador del servicio se obliga a su reposición total de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1. Si el proveedor después de haber sido notificado, no subsanase la causa que dieron motivo a la devolución dentro del plazo señalado, se podrán tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el INAPESCA tenga con la empresa adjudicada, de conformidad con el CONTRATO.

6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

La garantía relativa al cumplimiento del CONTRATO y la garantía de la calidad de los bienes del servicio, deberá constituirse por el o los invitados ganadores, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza** expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre del INAPESCA por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de que el INAPESCA otorgue ampliaciones a los contratos, el o los proveedores deberán gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el INAPESCA, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INAPESCA, según corresponda.

7.1 ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, deberán presentar un escrito (anexo 3), en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración, se entregarán personalmente, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones en el auditorio del INAPESCA, ubicado en: Pitágoras 1320 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., con teléfono número 3626 8420 y 3871 9560 extensión 13060, Las preguntas que se reciban posteriores a las 24 horas de anticipación, no serán contestadas.

Las respuestas a las solicitudes por escrito se harán el día **de 22 de octubre de 2010, a las 10:00 horas**, esto en apego al artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (se solicita las presente en disco magnético en formato Word para Windows, medio que le será devuelto en el presente acto). Dicho acto se llevará a cabo en el **auditorio del INAPESCA**, ubicado en: Pitágoras 1320 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., el invitado sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los invitados para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los invitados si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los invitados formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de sus proposiciones.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Este acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP, para lo cual los participantes deberán entregar sus proposiciones el **26 de octubre de 2010, a las 10:00 horas**, en el **auditorio del INAPESCA**, ubicado en: Pitágoras 1320 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F.

Sólo podrán participar en este evento los invitados que se hayan registrado puntualmente en la lista de asistencia correspondiente. Después de la fecha y hora antes indicada, no se recibirá ninguna propuesta.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que la contenga.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Por lo menos un invitado, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán todas y cada una de las hojas de las proposiciones técnicas y económicas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Pitágoras 1320 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha se señala en el punto 7.3 de estas bases, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

7.3 FALLO.

El fallo de esta invitación será comunicado en acto público y en forma escrita, el **29 de octubre de 2010, a las 13:00 horas**, en el **auditorio del INAPESCA**, ubicado en: Pitágoras 1320 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F.

El INAPESCA, podrá anticipar o diferir la fecha de fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción IV de la LAASSP, lo cual en su caso, quedará asentado en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones para efectos de notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro del plazo indicado notificando a los invitados la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el diario oficial de la federación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública. Los datos del ganador, quedarán establecidos en el acta correspondiente misma que les será entregada a los invitados que hubieran asistido al acto.

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante hará exigibles los derechos y obligaciones del CONTRATO, por lo tanto el proveedor adjudicado podrá iniciar la prestación de los servicios o entregar los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente. Lo anterior no modifica la obligación de firmar contrato dentro del plazo establecido en el numeral 9.1 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los invitados que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

7.4 NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos del proceso licitatorio, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la LAASSP, las notificaciones a los invitados respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán en el **auditorio del INAPESCA**, ubicado en: Pitágoras 1320 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El INAPESCA, observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; esta última emitirá un resultado técnico utilizando el criterio de evaluación binario "CUMPLE" "NO CUMPLE" con respecto de las condiciones técnicas requeridas en las bases de la invitación, debiendo relacionarse en primera instancia las que "SÍ CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

Posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas técnicas que hayan cumplido con todos los requisitos de las bases.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Como parte de su propuesta técnica, se requiere que el invitado, acredite su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 12**

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

8.1 EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se revisará, analizará y verificará la documentación solicitada en el punto 3.1. de estas bases. En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desecheda, descalificándose al invitado.

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo I** y lo previsto en el punto 3.2 de estas bases. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen técnico correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

El área convocante revisará y analizará la proposición técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 y anexo 1 de estas bases evaluando la descripción técnica de los bienes que está cotizando cada uno de los invitados, para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas, en caso de ofertar bienes diferentes a los requeridos será desecheda la proposición.

Se analizará que las características de la muestra correspondan a la descripción técnica de los bienes presentados en su proposición técnica y que reúnan la calidad solicitada.

Se verificará que la fecha límite para la entrega de los bienes, se apegue a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Se verificará que se cumpla con la norma oficial mexicana, o la norma de referencia o a falta de esta las normas internacionales

8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto un análisis de congruencia con la oferta técnica, la tabla comparativa de cotizaciones y finalmente se elaborará el dictamen correspondiente.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al invitado que oferte el precio más bajo, y que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas de aquellas proposiciones que hayan cumplido con la documentación legal, administrativa y técnica para seleccionar la proposición que oferte el precio más bajo, y que no exceda del presupuesto asignado para este fin por el INAPESCA.

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones de pago distintas a las que señale el INAPESCA.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error. (Artículo 55 del RLAASSP).

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá la expresada en letra, aplicando la corrección respectiva.

9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado al invitado cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice en términos del Reglamento de esta Ley (artículo 54).

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

9.1 FIRMA DEL CONTRATO.

El invitado ganador o su representante legal deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **3 de noviembre de 2010** en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en: Pitágoras 1320 Piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F. (Se adjunta modelo de contrato, Anexo No. 19)

Previo a la firma del contrato, el invitado ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, así como copia simple de los documentos siguientes:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el supuesto de que el contrato adjudicado sea mayor a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita el resultado de la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior, es de conformidad con lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en concordancia con lo dispuesto por la Regla 1.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal aplicable al ejercicio fiscal para el 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2010, La omisión de esta documentación producirá la no formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia.

10. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

- A) Solo se podrán efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la LAASP y 91 del Reglamento de la LAASSP.
- B) Se podrá modificar el contrato dentro de la vigencia del mismo, por incremento en el servicio siempre que no rebase el 20% del monto estipulado originalmente, ajustándose a lo siguiente:
 - B.1) Que el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
 - B.2) Que la fecha de entrega de los bienes correspondientes al incremento que en su caso se solicite, deberá ser de común acuerdo de "EL INAPESCA" y el prestador del servicio.
 - B.3) Que el incremento en los bienes sea debidamente justificado por el área requirente.
 - B.4) Que se cumpla con los lineamientos que en materia de ahorro dicten, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.
- C) También podrán ser modificados los contratos por disminución del servicio, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa de la Secretaría.

11. DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES.

Se descalificará a los invitados, en cualquier etapa de la invitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A). Si no se cumple con alguno de los requisitos que se establecen en estas bases de invitación;
- B). Si se comprueba que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes objeto de la prestación del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, y
- C). Por cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP u otra disposición jurídica aplicable.
- D). Se verificará que los precios sean aceptables y convenientes, atendiendo lo siguiente:
 - A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la LAASSP

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma invitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de invitación pública que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una invitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
 - II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
 - III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
 - IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.
- La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los invitados cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, respectivamente.

Si un invitado queda descalificado en cualquiera de las etapas ya no podrá continuar participando en las siguientes etapas del proceso de contratación; sin embargo, podrá asistir a los siguientes actos, bajo la condición de que lo solicite por escrito y que manifieste que se abstendrá de participar en cualquier sentido en el desarrollo de los mismos.

12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

Se declarará desierta la invitación en los siguientes casos:

- A) Cuando no se reciban cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- B) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, y
- C) Cuando los precios ofertados no sean aceptables; es decir, cuando sus precios no sean solventes o bien porque rebasen la asignación presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación, autorizadas por la SHCP.

En forma parcial cuando los invitados no realicen proposiciones o por lo menos por no haber recibido posturas satisfactorias para la partida objeto de la presente invitación, procediendo a realizar la declaración correspondiente para esa(s) partida(s).

Se precisa que para declarar desierta esta invitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, se contará con una investigación de precios y los resultados de la misma, se contendrán en el dictamen y se harán del conocimiento de los invitados en el fallo.

En este caso, el INAPESCA incluirá el resultado de la referida investigación en el fallo que emita.

Cuando una invitación se declare desierta, el INAPESCA procederá a convocar una nueva invitación.

12.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

Se podrá suspender la invitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad Hacendaria competente, o cuando se presuma que existen arreglos entre los participantes para elevar los precios del objeto de esta invitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se avisará por escrito a los participantes involucrados en la invitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudara ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados. Solamente podrán seguir participando las proposiciones que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

13 CANCELACIÓN.

Se podrá cancelar la invitación por caso fortuito ó de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los bienes y/o servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INAPESCA.

Asimismo, se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una invitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una invitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en las bases. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los invitados. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

14 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Administrativamente por parte del INAPESCA, y sin responsabilidad para éste, en los siguientes casos:

- A) Por no otorgar la fianza prevista en la cláusula tercera del presente instrumento, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir "el INAPESCA", por la no ejecución de los servicios pactados;
- B) Por no entregar los bienes de acuerdo con los datos y especificaciones convenidas y precisadas en el contrato;

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

- C) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales
- D) Por suspender injustificadamente el suministro de los bienes y/o si no les da la debida atención por medio del personal competente;
- E) Por no realizar de manera eficiente y oportuna la entrega de los bienes
- F) Por no otorgar a "el INAPESCA" o a la secretaria de la Función Pública o el Órgano interno de control, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión en la entrega de los bienes
- G) Por ceder, traspasar o subcontratar la totalidad o parte del suministro de los bienes objeto de la invitación, sin consentimiento por escrito de "EL INAPESCA";
- H) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes;
- I) Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del proceso de adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia;
- J) Cuando no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante la vigencia del presente contrato;
- K) Si incumple cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.
- L) En general, por incumplir cual quiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, de sus anexos o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 15.3 de estas bases, asimismo se implementará el procedimiento previsto en la fracción III y en su caso párrafos subsecuentes del Artículo 54, y demás disposiciones que se señalen en la LAASSP.

En el caso de que el INAPESCA rescinda el contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

- A) Se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.
- B) Convocar a una nueva invitación, de acuerdo a los rangos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y
- C) Notificar a la Secretaría de la Función Pública la rescisión del contrato para los efectos previstos en Título Sexto de la LAASSP.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al INAPESCA. En estos supuestos el INAPESCA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. (Último párrafo del artículo 54 de la LAASSP).

15 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

15.1 INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta invitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los invitados que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo publicado en Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del 2000.

15.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten por la contratación servicio objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables; así mismo serán competentes los tribunales del fuero Federal con domicilio en esta Ciudad de México, D. F., por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

15.3 SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- A) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del CONTRATO y garantía de la calidad de los bienes, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita.
- B) La pena convencional que se aplicará por incumplimiento en el suministro de los bienes, será del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso referente a la parte proporcional de los bienes no entregados conforme a las fechas establecidas. En este momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del CONTRATO.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

La pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, por lo que en tal caso será causal de rescisión del CONTRATO.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio proporcionado, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

- C) Las previstas en el Artículo 60 de la LAASSP, cuando el invitado que no firme el CONTRATO dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del Fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, el prestador del servicio acepta que el INAPESCA descuenta de la facturación que presente a cobro, el monto de la penalización que en su caso resulte. La factura deberá estar acompañada con una nota de crédito, en la cual se especifique el monto que se aplicará como descuento debido a la pena convencional impuesta por el incumplimiento en la entrega de los bienes.

Al descuento por este concepto NO deberá aplicársele el IVA, pues no es un concepto sujeto a dicho impuesto.

Los proveedores quedarán obligados ante el INAPESCA, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en el Código Civil Federal.

16 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) PROCEDIMIENTO EN FORMA TRADICIONAL.

Las proposiciones se deberán presentar por escrito en idioma español, en papel membretado y cotizarse en moneda nacional. (Peso mexicano)

Además podrá entregar la propuesta técnica, en formato Word para facilitar su evaluación y la económica en formato Excel en CD-ROM. (La entrega de sus proposiciones técnica y económica en medio magnético es opcional y no es motivo de descalificación).

En **UN SOLO** sobre que indique: Nombre del participante, Número de la invitación.

El **SOBRE ÚNICO** con la proposiciones **Técnica** y **Económica** deberá contener la información solicitada en la relación de documentos del **Anexo 3**, respectivamente. A elección del invitado dentro o fuera de dicho sobre la Documentación legal y administrativa.

17 ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Se deberán entregar conforme a lo indicado en los puntos 7.2 de estas bases, debidamente firmadas por los invitados, el apoderado o representante legal.

18 INVITACIÓN.

El INAPESCA podrá invitar al proceso de contratación a la Cámara de Comercio o de Transformación, Asociaciones Civiles y a aquellas personas interesadas en asistir, con la condición de registrar su asistencia y será únicamente con el carácter de observadores sin derecho a voz ni a voto.

19 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los invitados podrán ser negociadas.

20 DE LA INFORMACION Y VERIFICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con los contratos, lo anterior, se indicará en el CONTRATO respectivo indicándose que los invitados ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ING. JAIME CASTRO VERDÚZCO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO No. 1

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

CONCENTRADO DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL / 2010

<p>PARTIDA 1 BATA BLANCA</p>	<p>BATA BLANCA DE 100% ALGODÓN, MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA UNIDAS A DELANTERO Y ESPALDA CON COSTURA DE SOBRE HILADO Y PUNTADA DE SEGURIDAD, DOBLE COSTURA EN EL CUELLO Y PUÑO, CON UNA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA <u>CON LOGOTIPO</u> DEL LA CONVOCANTE BORDADO EN COLOR AZUL Y BLANCO DE 7X7 cms. DOS BOLSAS INFERIORES CON DOBLE COSTURA RECTA Y PRESILLAS EN SUS EXTREMOS SUPERIORES CON BOTONADURA OCULTA DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CON ABERTURA AL PANTALÓN Y UNA EN CADA COSTADO , ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA.</p> <p>DEBERÁ TRAER ETIQUETA COCIDA EN LA PARTE INTERNA BAJA DEL CUELLO CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <p>LA BATA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-A-042-1982 PARA EL TIPO B.</p> <p>TELA: 100% ALGODÓN, CON UN PESO DE 305 a 330 grs. / m2. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 695. TRAMA 399. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 44. TRAMA 37 KG. SOLIDEZ DEL COLOR: AL LAVADO DE 3-4 AL FROTE DE 4, EN SECO DE 4, EN HÚMEDO DE 4 – 5</p>	<p>BLANCA</p>	<p align="center">514</p>
<p>PARTIDA 2 BATA AZUL</p>	<p>BATA AZUL DE 100% ALGODÓN, MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA UNIDAS A DELANTERO Y ESPALDA CON COSTURA DE SOBRE HILADO Y PUNTADA DE SEGURIDAD, DOBLE COSTURA EN EL CUELLO Y PUÑO, CON UNA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA <u>CON LOGOTIPO</u> DEL LA CONVOCANTE BORDADO EN COLOR AZUL Y BLANCO DE 7X7 cms. DOS BOLSAS INFERIORES CON DOBLE COSTURA RECTA Y PRESILLAS EN SUS EXTREMOS SUPERIORES CON BOTONADURA OCULTA DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CON ABERTURA AL PANTALÓN Y UNA EN CADA COSTADO , ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA.</p> <p>DEBERÁ TRAER ETIQUETA COCIDA EN LA PARTE INTERNA BAJA DEL CUELLO CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <p>LA BATA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-A-042-1982 PARA EL TIPO B.</p> <p>TELA: 100% ALGODÓN, CON UN PESO DE 305 a 330 grs. / m2. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 695. TRAMA 399. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 44. TRAMA 37 KG. SOLIDEZ DEL COLOR: AL LAVADO DE 3-4 AL FROTE DE 4, EN SECO DE 4, EN HÚMEDO DE 4 – 5</p>	<p>AZUL</p>	<p align="center">38</p>
<p>PARTIDA 3 CAMISOLA PARA MUJER</p>	<p>TELA MEZCLILLA 100% ALGODÓN DE 8 ONZAS, CORTE RECTO, CUELLO TIPO SPORT DE 11/4" DE ALTURA UNIDO AL CUELLO, BOTÓN DE CUERNO DE 4 ORIFICIOS Y OJAL, CON BOTONES EN LAS PUNTAS DEL CUELLO Y 6 BOTONES DE CUERNO DE 4 ORIFICIOS EN ALETILLA, CON UNA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA DE PARCHE DE 51/2" DE ANCHO X 57/8" DE ALTO, CON OJAL Y BOTÓN, LLEVARA BORDADO EN COLOR AZUL Y BLANCO <u>EL LOGOTIPO</u> DEL LA CONVOCANTE , A UN TAMAÑO DE 7X7 cms., MANGA LARGA CON PUÑOS DE CORTE RECTO 1 BOTON DE CUERNO CON 4 ORIFICIOS, DEBERÁ LLEVAR DOBLE COSTURA CON MAQUINA DE CADENETA, CERRADO DE COSTADO Y MANGA CON MAQUINA OVERLOOK DE 5 HILOS.</p> <p>LA CAMISOLA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-A-003-1976 EN SU ESPECIFICACIÓN 8.</p>	<p>AZUL</p>	<p align="center">154</p>
<p>PARTIDA 4 CAMISOLA</p>	<p>TELA MEZCLILLA 100% ALGODÓN DE 8 ONZAS, CORTE RECTO, CUELLO TIPO SPORT DE 11/4" DE ALTURA UNIDO AL CUELLO, BOTÓN DE CUERNO DE 4 ORIFICIOS Y OJAL, CON BOTONES EN LAS PUNTAS DEL CUELLO Y 6 BOTONES DE CUERNO DE 4 ORIFICIOS EN</p>	<p>AZUL</p>	<p align="center">426</p>

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

PARA HOMBRE	<p>ALETILLA, CON UNA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA DE PARCHE DE 51/2" DE ANCHO X 57/8" DE ALTO, CON OJAL Y BOTÓN, LLEVARA BORDADO EN COLOR AZUL Y BLANCO EL LOGOTIPO DEL LA CONVOCANTE, A UN TAMAÑO DE 7X7 cms., MANGA LARGA CON PUÑOS DE CORTE RECTO 1 BOTON DE CUERNO CON 4 ORIFICIOS, DEBERÁ LLEVAR DOBLE COSTURA CON MAQUINA DE CADENETA, CERRADO DE COSTADO Y MANGA CON MAQUINA OVERLOOK DE 5 HILOS.</p> <p>LA CAMISOLA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-A-003-1976 EN SU ESPECIFICACIÓN 8.</p>		
<p>PARTIDA 5</p> <p>PANTALÓN MUJER</p>	<p>PANTALÓN DE MEZCLILLA, 100% ALGODÓN DE 14 ONZAS, TIPO VAQUERO, CON PRETINA DE UNA SOLA PIEZA Y BOTÓN METÁLICO, CON 2 BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES DE 16 CMS. CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS EL CERRADO SERÁ CON MAQUINA OVERLOOK Y LAS BOLSAS TRASERAS SERÁN DE 13.5 cms. CON VISTA Y LA PARTE INTERNA DE LA BOLSA REFORZADA CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS CADA UNA; CUENTA CON CIERRE AL FRENTE CON PRESILLA VISIBLE Y ELABORACIÓN A DOBLE COSTURA EN LOS COSTADOS Y EN LA ENTREPIERNA CON MAQUINA OVERLOOK Y MAQUINA ESPECIAL EN LOS DOBLADILLOS BAJOS.</p> <p>DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p> <p>LA CAMISOLA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-A-003-1976 EN SU ESPECIFICACIÓN 8.</p>	AZUL	130 mujer
<p>PARTIDA 6</p> <p>PANTALÓN HOMBRE</p>	<p>PANTALÓN DE MEZCLILLA, 100% ALGODÓN DE 14 ONZAS, TIPO VAQUERO, CON PRETINA DE UNA SOLA PIEZA Y BOTÓN METÁLICO, CON 2 BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES DE 16 CMS. CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS EL CERRADO SERÁ CON MAQUINA OVERLOOK Y LAS BOLSAS TRASERAS SERÁN DE 13.5 cms. CON VISTA Y LA PARTE INTERNA DE LA BOLSA REFORZADA CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS CADA UNA; CUENTA CON CIERRE AL FRENTE CON PRESILLA VISIBLE Y ELABORACIÓN A DOBLE COSTURA EN LOS COSTADOS Y EN LA ENTREPIERNA CON MAQUINA OVERLOOK Y MAQUINA ESPECIAL EN LOS DOBLADILLOS BAJOS.</p> <p>DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p> <p>LA CAMISOLA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-A-003-1976 EN SU ESPECIFICACIÓN 8.</p>	AZUL	423 hombre
<p>PARTIDA 7</p> <p>CHAMARRA TIPO CAZADORA</p>	<p>CHAMARRA TIPO CAZADORA, ESPALDA LISA DE UNA SOLA PIEZA CON CIERRE REFORZADO OCULTO, DOS BOLSAS LATERALES DE PARCHE CON CARTERA, DOS BOLSAS DIAGONALES DE LETILLA, UNA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA CON LOGOTIPO DEL LA CONVOCANTE BORDADO EN COLOR AZUL Y BLANCO DE 7 X 7 CM.</p> <p>COSTURA FRANCESA, FORRO EN 100% POLIESTER, COLOR AZUL.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <p>TELA: NYLON 40% Y ALGODÓN 60%.</p> <p>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 71.00 KG. TRAMA 31.00 KG.</p> <p>RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 4.73 KG. TRAMA 4.20 KG.</p> <p>SOLIDEZ AL COLOR: AL LAVADO DE 4 AL FROTE SECO DE 4-5 A LA LUZ 20 HRS. 4-5 AL FROTE HÚMEDO 4-5 AL SUDOR ÁCIDO 4-5 AL SUDOR ALCALINO 4-5</p> <p>DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA BAJA DEL CUELLO CON TALLA,</p>	AZUL MARINO	317

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

	<p>EN LA PRETINA CONFECCIONADAS CON DOBLE COSTURA Y ORLADAS EN LA PARTE INTERNA, CADA TRABA REFORZADA CON UNA PRESILLA EN LA PARTE SUPERIOR, TIRO EN LA ENTREPIERNA Y COSTADO CERRADO CON MÁQUINA DE CADENETA Y SOBRE HILADO TIPO TANDEM, CON DOBLADILLO A LA ALTURA DE LAS RODILLAS EN ENCUATE DEL TIRO CON PRESILLA.</p> <p>DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA BAJA DEL CUELLO CON TOALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p> <p><u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u></p> <p>TELA: 100% ALGODÓN CON UN PESO DE 260GMS/M2.</p> <p>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 71.00KG TRAMA 30.70KG</p> <p>RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 4.73KG TRAMA 4.20KG</p> <p>SOLIDEZ DEL COLOR: AL LAVADO DE 4 AL FROTE SECO DE 4-5 A LA LUZ DE HRS. 4-5 AL FROTE HÚMEDO DE 4 A 5 AL SUDOR ÁCIDO DE 4-5 AL SUDOR ALCALINO DE 4.5.</p>		
PARTIDA 11 TENIS	<p><u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u></p> <p>TENIS DEPORTIVO EN PIEL BLANCA, FORRO MALLA DE ALGODÓN COSIDA Y PEGADA, SUELA DE CAPA DE HULE ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA DE ALGODÓN TIPO TOALLA CON LATEX DE 3MM, BASE CAMBAR CON SOPORTE EN ARCO.</p>	BLANCO	562
PARTIDA 12 BOTA MINERA SIN CASQUILLO	<p>ESTILO BORCEGUÍ, LINEA: INDUSTRIAL CONSTRUCCION: WELLT -360º MATERIALES: CORTE FLOR ENTERA VACUNO FORRO:TELA TIPO CAMBRELL</p> <p>ACOJINADO EN BULLON LATEX DE 12MM</p> <p>SE PRESENTARÁ MUESTRA DE ESTA PARTIDA EN JUNTA DE ACLARACIONES</p>	CAFE	536
PARTIDA 13 BOTA DE HULE ALTA, TIPO JARDINERO EN COLOR BLANCA	<p><u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u></p> <p>SE REQUIERE QUE TENGA UNA ALTURA DE 40CM., CON FORRO DE LONA, SUELA PUNTO CERRADO ANTIDERRAPANTE Y CON PUNTERA, RESISTENCIA A LA FLEXIÓN A 35,000 CICLOS SISTEMA MATTIA 50% Y RESISTENCIA AL DESGARRE DE 52KG./CM, +-3KG/CM.</p>	BLANCO	260
PARTIDA 14 ZAPATO DE VESTIR	<p><u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u></p> <p align="center">SE REQUIERE QUE SEA TIPO BOSTONIANO.</p> <p>FLOR DE PIEL TRATADA RESITENTE A LA HUMEDAD, SUELA DE PIEL ADORNO: AGUJETAS 4 OJILLOS POR PALA</p>	NEGRO	14
PARTIDA 15 GUANTES DE LONA	<p><u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u></p> <p>LONA CON DOS PALMAS.</p>	BLANCO	606
PARTIDA 16 GUANTES DE CARNAZA	<p><u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u></p> <p>CARNAZA CON UNA PALMA.</p>	CARNAZA	264
PARTIDA 17 GUANTES DE	<p><u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u></p>	ROJO	518

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

HULE	DE LATEX O SIMILAR EN COLOR ROJO.		
PARTIDA 18 GUANTES LARGOS TIPO INDUSTRIAL (LATEX)	<u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u> 30 CM. DE LARGO.	NEGRO	242
PARTIDA 19 GORRA O CACHUCHA	TEXTURA 100% POLIÉSTER <u>DESCRIPCIÓN:</u> SE REQUIERE QUE SEA 100% POLIÉSTER CON MALLA 100% POLIÉSTER, CON AJUSTADOR Y <u>LOGOTIPO</u> DEL LA CONVOCANTE BORDADO EN AZUL Y BLANCO DE 7 x 7 CM. <u>DE 5 GAJOS: 1 AL FRENTE, 2 LATERALES Y 2 TRASEROS</u> <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u> URDIMBRE 40 +- KG/CM	AZUL MARINO	534
PARTIDA 20	CUBREBOCAS. CARACTERISTICAS TÉCNICAS.	AZUL	2160
PARTIDA 21 EQUIPO PARA LLUVIA	TEXTURA: CLORURO DE POLIVINILO (PVC), SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER. <u>DESCRIPCIÓN:</u> COLOR AMARILLO CANARIO CON DOS PIEZAS, SACO CON CAPUCHA INTEGRADA Y PANTALÓN, LADO SUPERIOR IZQUIERDO CON <u>LOGOTIPO</u> DEL LA CONVOCANTE COLOR AZUL Y BLANCO DE 7x 7 CM. DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA BAJA DEL CUELLO CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u> SE REQUIERE QUE SEA PLASTIFICADO DE CLORURO DE VINILO (PVC) CON SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER COCIDO Y VULCANIZADO SOBRE LA MISMA COSTURA, SELLADOS A PRUEBA DE AGUA (MEDIANTE VULCANIZACIÓN CON MÁQUINAS DIELECTRICAS). A) MANGA RANGLAN DEBERA LLEVAR RESORTE EN LOS PUÑOS OCULTO DE 2.5 CMS. DE ANCHO CON DOS COSTURAS, EL CUAL NO DEBE DE IR AJUSTADO. B) VULCANIZADA EN TODAS SUS UNIONES EXCEPTO EN DOBLADILLOS. C) CON CINCO BROCHES DE PLASTICO DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA D) JARETA PARA SU AJUSTE EN LA CAPUCHA DE COLOR AMARILLO. E) LADO SUPERIOR IZQUIERDO DEL SACO LLEVA LOGOTIPO DEL LA CONVOCANTE DE COLOR AZUL Y BLANCO DE 7X7 CMS. CARACTERISTICAS TECNICAS: SE REQUIERE QUE SEA DE PLASTICO DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) CON SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER VULCANIZADO A PRUEBA DE FILTRACIONES (MEDIANTE MAQUINARIA DE ALTA FRECUENCIA)	AMARILLO CANARIO (PANTONE 116 U)	267
PARTIDA 22	BOTAS PANTALONERAS MARCA ORVIS 2/25 Y 2/27 BOTA		4

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO No. 1 A

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

DOMICILIO
<p>DISTRITO FEDERAL PITÁGORAS No. 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F. TELS: 36268416 – 36268411, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS: LIC. ARTURO PELAYO FLORES.</p>
<p>ENSENADA CARRETERA TIJUANA - ENSENADA KM 97-5, EL SAUZAL DE RODRÍGUEZ, C.P. 22760, B.C.N., TELS. 01 646.174.61.40 Y 01.646.174.60.85, DIRECTOR: DR. JULIO SAID PALLEIRO NAYAR, ADMINISTRADOR: LIC. GA.BRIELA VAZQUEZ RODRIGUEZ.</p>
<p>LA PAZ CARRETERA PICHILINGÚE, KM 1 S/N, C.P. 23020, LA PAZ, BCS. TELS. 01.612.122.13.67 Y 01.612.125.16.23, DIRECTOR: M.C. PEDRO SIERRA RODRIGUEZ, ADMINISTRADOR: C. ABRIL CAMPOS ESTRADA.</p>
<p>CD. DEL CARMEN AV. HÉROES DEL 21 DE ABRIL S/N CALLE 26, PLAYA NORTE, C.P. 24100, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE. TELS.01938 382 58 44 Y 01 938 382 90 29, DIRECTOR: OCEAN. LEODEGARIO CASTRO CASTRO, ADMINISTRADOR: CESAR ALBERTO CAMARA NIETO.</p>
<p>MANZANILLO PLAYA VENTANAS S/N CARR. MANZANILLO A CAMPOS, C.P. 28200, MANZANILLO, COL, TELS: 01.314.332.37.50 Y 37.51, DIRECTOR: ING. FRANCISCO JAVIER RAMOS GARCIA, ADMINISTRADOR: C. RODRIGO VAZQUEZ VALDIVIESO.</p>
<p>TAMPICO PROL. ALTAMIRA S/N ISLETA PÉREZ, C.P. 89090, TAMPICO TAMPS., TELS. 01 833 214 21 90 Y 01 833 212 44 75, DIRECTOR: ING. ALEJANDRO GONZALEZ CRUZ, ADMINISTRADOR: LIC. MARIA LUISA AYALA PEREZ.</p>
<p>VERACRUZ AV. EJERCITO MEXICANO No. 106, COL. EXHACIENDA YLANG YLANG, C.P. 94298, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, TELS. 01 229 130 45 18 Y 20, DIRECTOR: BIOL. LUIS BELENDEZ MORENO, ADMINISTRADOR: C.P. CECILIA CELINA ONTAÑÓN ALTAMIRANO.</p>
<p>SALINA CRUZ PROLONGACIÓN PLAYA ABIERTA S/N, COL. MIRAMAR, C.P. 70680 SALINA CRUZ, OAX, TELS. 01.971.714.50.03, DIRECTOR: BIOL. OSWALDO MORALES PACHECO, ADMINISTRADOR: LIC. JOSE LUIS VEGA MENDOZA.</p>
<p>PUERTO MORELOS MATAMOROS No. 7, ESQ. HIDALGO DOM. CONOCIDO C.P. 77580 PUERTO MORELOS, Q. ROO., TELS. 01.998.871.00.75, M.C. FRANCISCO ARMANDO AGUILAR SALAZAR, ADMINISTRADOR: C.P. PABLO REINALDO SUAREZ UH.</p>
<p>MAZATLAN CALZADA SÁBALO CERRITOS S/N COL. ESTERO DEL YUGO C.P. 82010, MAZATLAN SIN, TELS. 01 669 988 00 02 Y 01 669 988 12 55 Y 56, DIRECTOR: M.C. ABRAHAM NARVARTE DEL PROO, ADMINISTRADOR: C. MIRIAM CASTILLO LEJARZA.</p>
<p>GUAYMAS CALLE 20 SUR, No. 605, COL. CANTERA, C.P. 8540, GUAYMAS, SON. TELS. 01 622 222 10 21 Y 59 25, DIRECTOR: M.C. RAUL MOLINA OCAMPO, ADMINISTRADOR: LIC. DORA LESVIA MANRIQUEZ DUARTE.</p>
<p>BAHÍA DE BANDERAS CALLE DE LA TORTUGA, No. 1, BUCERÍAS, NAY. C.P. 63732, LA CRUZ DE HUANACAXTLE, NAY. TELS. 01 329 295 56 30, DIRECTOR: BIOL. PEDRO ULLOA RAMIREZ, ADMINISTRADORA: LIC. ARACELI HERNANDEZ LEON.</p>
<p>PÁTZCUARO CALZADA IBARRA No. 28 COL. IBARRA, C.P. 61609, ESTACIÓN DE FERROCARRILES, PÁTZCUARO, MICH. TELS. 01 434 342 00 87, DIRECTOR: BIOL. DANIEL HERNANDEZ MONTAÑO, ADMINISTRADOR: C.P. GRISELDA RUIZ VELEZ.</p>

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

YUCALPETEN

CARRETERA A CHELEM BOUL. DEL PESCADOR S/N, PUERTO DE ABRIGO, C.P. 97320, YUCALPETEN, YUC, TELS. 01 969 935 40 44, DIRECTOR: M.C. JORGE ARMANDO DIAZ VARGAS, ADMINISTRADOR: C. FREDY GABRIEL CHABLE EK.

LERMA

CARRETERA CAMPECHE – LERMA, KM 5, C.P. 24500, LERMA CAMPECHE, TEL: 01. 981 812 03 18, DIRECTOR: BIOL. RAMON ISSAC ROJAS GONZALEZ, ADMINISTRADOR: C.P. MARIO ALBERTO MEDINA VAZQUEZ.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO No. 1 B

PARTIDA CONCENTRADO DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL 2010 INAPESCA

	DESCRIPCION / TALLAS	28	29	30	31	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48	TOTAL
1	BATA BLANCA	4	0	12	0	8	0	34	72	114	154	68	46	2	0	514
2	BATA AZUL	1	0	1	0	4	0	5	8	8	9	1	0	1	0	38
3	CAMISOLA MUJER	3	0	7	0	23	0	35	37	27	15	4	2	1	0	154
4	CAMISOLA HOMBRE	2	0	0	2	4	0	5	33	131	146	61	40	2	0	426
5	PANTALON MUJER	8	0	16	2	30	0	34	26	6	6	0	2	0	0	130
6	PANTALON HOMBRE	4	2	28	4	58	12	140	104	35	20	8	6	2	0	423
7	CHAMARRA CAZADORA	2	0	4	0	13	0	21	44	72	92	42	26	1	0	317
8	PLAYERA TIPO POLO	3	0	36	33	63	3	72	162	120	213	45	36	0	0	786
9	SHORT MUJER	6	0	10	2	22	0	24	30	6	6	2	2	0	0	110
10	SHORT HOMBRE	6	0	22	4	50	10	138	110	34	24	8	6	2	0	414

	DESCRIPCION / TALLAS	22	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	30.5	31	TOTAL
11	TENIS	2	15	5	44	13	35	5	102	12	114	22	118	16	36	8	11	2	2	562
12	BOTA TIPO MINERO	0	4	8	20	6	22	4	88	20	128	20	134	22	36	8	12	2	2	536
13	BOTA DE HULE ALTA	0	4	0	11	1	14	0	31	0	52	3	65	3	49	0	24	0	3	260
14	ZAPATO DE VESTIR	0	0	0	0	2	0	0	3	0	3	3	0	0	0	3	0	0	0	14

	DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
		GRAL.	CH	M	G	XG	
15	GUANTES DE LONA		60	266	280	0	606
16	GUANTES DE CARNAZA		22	113	128	1	264
17	GUANTES DE LATEX ROJOS		50	212	254	2	518
18	GUANTES DE HULE LARGOS T/INDUSTRIAL NEGROS		21	111	109	1	242
19	GORRA O CACHUCHA	534					534
20	CUBREBOCAS DESECHABLE	2160					2160

	DESCRIPCION / TALLAS	CH	M	G	XG	XXG	TOTAL
21	EQUIPO PARA LLUVIA O MANGA	10	37	180	40		267
22	BOTAS PANTALONERAS MARCA ORVIS 2/25 Y 2/27						4

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO No. 1 C

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DE OFICINAS CENTRALES, MEXICO, D.F.

DESCRIPCION / TALLAS	28	29	30	32	33	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL
BATA BLANCA			6			14	26	16	6	8	2		78
BATA AZUL				3		3	7	6	8			1	28
CAMISOLA MUJER				12		19	21	10	5	4		1	72
CAMISOLA HOMBRE	2					1	9	24	14		4		54
PANTALON MUJER	2		8	10		16	8		4				48
PANTALON HOMBRE	2	2	12	12	4	12	8	7					59
CHAMARRA CAZADORA			1	6		10	20	20	17	4	4		82
PLAYERA TIPO POLO			3	21		18	42	9	24				117
SHORT MUJER			4	4		4	12		2	2			28
SHORT HOMBRE	4		6	2	2	22	8	6					50

DESCRIPCION / TALLAS	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	31	TOTAL
TENIS	5	3	22	7	12	3	21	4	21	2			2		2	2	106
BOTA TIPO MINERO	4	6	6	2	4		18	12	24	2	4	2	4		2	2	92
BOTA DE HULE ALTA	3		4		4		10		13		3				1	1	39
ZAPATO DE VESTIR				2			3			3				3			11

DESCRIPCION / TALLAS	CH	M	G	XG	TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA	5	17	19	4	45

DESCRIPCION	PIEZAS						TOTAL
	GRAL.		CH	M	G	XG	
GUANTES DE LONA			28	70	48		146
GUANTES DE CARNAZA			6	21	17		44
GUANTES DE LATEX ROJOS			14	38	26		78
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS			6	21	12		39
GORRA O CACHUCHA	92						92
CUBREBOCAS DESECHABLE	1400						1400

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE ENSENADA, B.C.

DESCRIPCION / TALLAS	30	31	32	33	34	36	38	40	42	44	CH	M	G	XG	TOTAL
BATA BLANCA							10	16	10	16					52
CAMISOLA MUJER							2	6							8
CAMISOLA HOMBRE							10	12	14	8					44
PANTALON MUJER						4	4								8
PANTALON HOMBRE		2	6	4	12	14	4		2						44
CHAMARRA CAZADORA							5	6	9	6					26
PLAYERA TIPO POLO												12	57	9	78
SHORT MUJER						4	2	2							8
SHORT HOMBRE		2	6	4	8	20		2	2						44

DESCRIPCION / TALLAS	24	25	26	27	28	29	30	31	24.5	26.5	27.5	28.5	29.5	30.5	TOTAL
TENIS			4	8	18	6	2		4		2	4	2	2	52
BOTA TIPO MINERO			4	10	16	4	2		2		2	8	2	2	52
BOTA DE HULE ALTA	1	1		2	6	8	4	2	0			2			26

DESCRIPCION / TALLAS	34	36	38	40	42	44	46				CH	M	G	XG	TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA												3	20	3	26

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	GRAL.	
GUANTES DE LONA	6	12	34			52
GUANTES DE CARNAZA	4	6	15	1		26
GUANTES DE LATEX ROJOS	8	8	34	2		52
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS						26
	3	5	17	1		
GORRA O CACHUCHA	2	6	44			52

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE LA PAZ, B.C.S.

DESCRIPCION / TALLAS	28	30	31	32	33	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL
BATA BLANCA				2		10	12	8	12	6	6	2	58
BATA AZUL				1		1			1				3
CAMISOLA MUJER				4		3	2	6	4				19
CAMISOLA HOMBRE			2			2	4	14	8	6	4	2	42
PANTALON MUJER				8		4		2	2				16
PANTALON HOMBRE			2	2		20	12			2	2	2	42
CHAMARRA CAZADORA				3		4	7	6	5	4	2	1	32
PLAYERA TIPO POLO	3	27	33	18	3	3							87
SHORT MUJER				8		4		2	2				16
SHORT HOMBRE			2	2		18	14			2	2	2	42

DESCRIPCION / TALLAS	23.5	24	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	30	TOTAL
TENIS	2	2	6	2	9	6	6	2	22	2	2		61
BOTA TIPO MINERO	2		4		10	4	8	4	22	2	2		58
BOTA DE HULE ALTA		1			5		5		7		7	4	29

DESCRIPCION / TALLAS	CH	M	G	XG	XXG								TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA	2	5	18	4									29

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	STD	
GUANTES DE LONA	6	24	34			64
GUANTES DE CARNAZA	4	11	14			29
GUANTES DE LATEX ROJOS	6	22	30			58
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS	3	12	14			29
GORRA O CACHUCHA					58	58
CUBREBOCAS DESECHABLE					150	150

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE LERMA, CAMP.

DESCRIPCION / TALLAS	28	30	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48			TOTAL
BATA BLANCA					2	4	6	2	2	2					18
CAMISOLA MUJER					2		2								4
CAMISOLA HOMBRE						2	4	4	4						14
PANTALON MUJER			2		2										4
PANTALON HOMBRE					8	2	2	2							14
CHAMARRA CAZADORA					1	2	2	2	1	1					9
PLAYERA TIPO POLO					3	3	9	6	6						27
SHORT MUJER					2		2								4
SHORT HOMBRE			2		6	2	2	2							14

DESCRIPCION / TALLAS	22	23	24	25	26	27	28	29	30	26.5	27.5	28.5	29.5	31	TOTAL
TENIS					6	4	6					2			18
BOTA TIPO MINERO					6	4	8								18
BOTA DE HULE ALTA				1	1	2	4	1							9

DESCRIPCION / TALLAS	34	36	38	40	42	44	46								TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA			5	3	1										9

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	GRAL.	
GUANTES DE LONA		14	4			18
GUANTES DE CARNAZA		7	2			9
GUANTES DE LATEX ROJOS	2	12	4			18
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS	1	6	2			9
GORRA O CACHUCHA		12	6			18

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE MANZANILLO, COL.

DESCRIPCION / TALLAS	28	30	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48			TOTAL
BATA BLANCA						4	10	12	6	4					36
CAMISOLA MUJER					2	2									4
CAMISOLA HOMBRE							10	10	8	4					32
PANTALON MUJER			2		4	6									12
PANTALON HOMBRE		2	4	2	10	4			2						24
CHAMARRA CAZADORA						1	5	6	3	3					18
PLAYERA TIPO POLO			3		3	3	18	12	9	6					54
SHORT MUJER			2		4	6									12
SHORT HOMBRE		2	4	2	10	4			2						24

DESCRIPCION / TALLAS	22	23	24	25	26	27	28	29	30	26.5	27.5	28.5	29.5	31	TOTAL
TENIS			4		2	12	8	8			2				36
BOTA TIPO MINERO			4		2	14	6	8			2				36
BOTA DE HULE ALTA				2		1	5	8	2						18

DESCRIPCION / TALLAS	34	36	38	40	42	44	46								TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA			5	12	1										18

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	GRAL.	
GUANTES DE LONA	2	16	18			36
GUANTES DE CARNAZA		9	9			18
GUANTES DE LATEX ROJOS	2	16	18			36
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS		8	9			17
GORRA O CACHUCHA					36	36

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE PATZCUARO, MICH.

DESCRIPCION / TALLAS	28	30	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48		TOTAL
BATA BLANCA					2	2	10	10	2					26
CAMISOLA MUJER			2		2	2	2							8
CAMISOLA HOMBRE						2	4	12						18
PANTALON MUJER		2	2		2	2								8
PANTALON HOMBRE			8		6	2	2							18
CHAMARRA CAZADORA			1			2	3	5	2					13
PLAYERA TIPO POLO			3		9	12	3	9	3					39
SHORT MUJER			2		2	4								8
SHORT HOMBRE			8		8		2							18

DESCRIPCION / TALLAS	22	23	24	25	26	27	28	29	30	26.5	27.5	28.5	29.5	31	TOTAL
TENIS			2	4	4	10	2	2			2				26
BOTA TIPO MINERO			2	2	4	12	2	2			2				26
BOTA DE HULE ALTA				2	1	5	3	1			1				13

DESCRIPCION / TALLAS	34	36	38	40	42	44	46							TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA	1		6	5	1									13

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	GRA L.	
GUANTES DE LONA		16	10			26
GUANTES DE CARNAZA		8	5			13
GUANTES DE LATEX ROJOS		16	10			26
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS		8	5			13
GORRA O CACHUCHA			26			26
CUBREBOCAS DESECHABLE			26			260
BOTAS PANTALONERAS MARCA ORVIS 2/25 Y 2/27.						4

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE BAHIA DE BANDERAS, NAY.

DESCRIPCION / TALLAS	28	30	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48		TOTAL
BATA BLANCA	2				4	2	2	8	6					24
BATA AZUL						1	1							2
CAMISOLA MUJER	2	2			5		4							13
CAMISOLA HOMBRE							5	4	6					15
PANTALON MUJER	4	2	2			4								12
PANTALON HOMBRE					2	6	4	2						14
CHAMARRA CAZADORA	1	1			2	2	2	4	3					15
PLAYERA TIPO POLO			6			12		15		6				39
SHORT MUJER	4	2	2			4								12
SHORT HOMBRE					2	6	4	2						14

DESCRIPCION / TALLAS	22	23	24	25	26	27	28	29	30	26.5	27.5	28.5	29.5	31	TOTAL
TENIS	2	2	2	3	4	7	6	2							28
BOTA TIPO MINERO			2		6	10	6	2							26
BOTA DE HULE ALTA		1	1		2	5	2	1	1						13

DESCRIPCION / TALLAS	34	36	38	40	42	44	46								TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA	2		4		7										13

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	GR AL.	
GUANTES DE LONA	4	8	18			30
GUANTES DE CARNAZA	2	4	7			13
GUANTES DE LATEX ROJOS	6	6	14			26
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS	2	4	7			13
GORRA O CACHUCHA	6	6	14			26
CUBREBOCAS DESECHABLE					100	100

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE PUERTO MORELOS, Q. ROO

DESCRIPCION / TALLAS	28	30	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48		TOTAL
BATA BLANCA						2	2	4	6	2				16
CAMISOLA MUJER					2	2								4
CAMISOLA HOMBRE						2		4	4	4				14
PANTALON MUJER					2	2								4
PANTALON HOMBRE			2		2	4		4	2					14
CHAMARRA CAZADORA						1	1	6	1	1				10
PLAYERA TIPO POLO					3		9	12	3	3				30
SHORT MUJER					4									4
SHORT HOMBRE			2		4	4		4	2					16

DESCRIPCION / TALLAS	22	23	24	25	26	27	28	29	30	26.5	27.5	28.5	29.5	31	TOTAL
TENIS				2	6	4	4				2	2			20
BOTA TIPO MINERO				2	4	2	4	2				4			18
BOTA DE HULE ALTA				1		1	3	1	1			1			8

DESCRIPCION / TALLAS	34	36	38	40	42	44	46								TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA				5	2	2									9

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	GRAL.	
GUANTES DE LONA			16			16
GUANTES DE CARNAZA			8			8
GUANTES DE LATEX ROJOS			16			16
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS			8			8
GORRA O CACHUCHA			16			16
CUBREBOCAS DESECHABLE						

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE MAZATLAN, SIN.

DESCRIPCION / TALLAS	28	30	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48			TOTAL
BATA BLANCA						6	22	42	14	2					86
BATA AZUL	1	1					1		1						4
CAMISOLA MUJER	1	1				4	1			2					9
CAMISOLA HOMBRE			2			2	26	34	13	4					81
PANTALON MUJER					4					2					6
PANTALON HOMBRE		6	12	2	22	22	12	4							80
CHAMARRA CAZADORA	1	1				3	13	16	10	3					47
PLAYERA TIPO POLO			3			9	39	51	18	9					129
SHORT MUJER					4					2					6
SHORT HOMBRE	2	6	12	2	16	28	10	4							80

DESCRIPCION / TALLAS	22	23	24	25	26	27	28	29	30	26.5	27.5	28.5	29.5	31	TOTAL
TENIS		2	5		10	18	30	10	3	2	4	4	2		90
BOTA TIPO MINERO			4		6	18	36	8	4	2	2	4	2		86
BOTA DE HULE ALTA			1	1	1	4	16	13	6		1				43

DESCRIPCION / TALLAS	34	36	38	40	42	44	46								TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA	1	3	13	17	6	3									43

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	GRAL.	
GUANTES DE LONA	4	48	34		8	94
GUANTES DE CARNAZA	2	24	17			43
GUANTES DE LATEX ROJOS	4	48	34			86
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS	2	24	17			43
GORRA O CACHUCHA					86	86
CUBREBOCAS DESECHABLE					200	200

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE GUAYMAS, SON.

DESCRIPCION / TALLAS	28	30	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48			TOTAL
BATA BLANCA		2	2				8	6		6					24
CAMISOLA MUJER		2	2												4
CAMISOLA HOMBRE							8	6		6					20
PANTALON MUJER		2	2												4
PANTALON HOMBRE		2	2		8	4		4							20
CHAMARRA CAZADORA			2				3	4		3					12
SHORT MUJER		2	2												4
SHORT HOMBRE		2	2		8	2	2	4							20

DESCRIPCION / TALLAS	22	23	24	25	26	27	28	29	30	26.5	27.5	28.5	29.5	31	TOTAL
TENIS			2	2	6	4	4	2	2				2		24
BOTA TIPO MINERO				4	6	4	4	2	2				2		24
BOTA DE HULE ALTA					1	1	1	6	3						12

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	GRAL.	
GUANTES DE LONA		10	14			24
GUANTES DE CARNAZA		4	8			12
GUANTES DE LATEX ROJOS		8	16			24
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS		4	8			12
GORRA O CACHUCHA					24	24
PLAYERA TIPO POLO	3	9	18	6		36
EQUIPO PARA LLUVIA		2	10			12

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

CONCENTRADO DE ROPA DE TRABAJO POR TALLA DEL CRIP DE VERACRUZ, VER.

DESCRIPCION / TALLAS	28	30	31	32	33	34	36	38	40	42	44	46	48	TOTAL
BATA BLANCA	2			2			2	2	2	4	4			18
CAMISOLA MUJER				2			4							6
CAMISOLA HOMBRE									8		4			12
PANTALON MUJER	2		2	2										6
PANTALON HOMBRE				4			4		2		4			14
CHAMARRA CAZADORA				1				3	3	2	2			11
PLAYERA TIPO POLO		3		3				3	9	3	6			27
SHORT MUJER	2		2	2										6
SHORT HOMBRE				4				2	2		4			12

DESCRIPCION / TALLAS	22	23	24	24.5	25	26	27	28	29	30					TOTAL
TENIS		2		2			6	6		2					18
BOTA TIPO MINERO				2	2		6	6		2					18
BOTA DE HULE ALTA				1	1		3	3		1					9
ZAPATO DE VESTIR							3								3

DESCRIPCION / TALLAS	34	36	38	40	42	44	46								TOTAL
EQUIPO PARA LLUVIA	1		2	4		2									9

DESCRIPCION	PIEZAS					TOTAL
	CH	M	G	XG	GRAL.	
GUANTES DE LONA	8	8	2			18
GUANTES DE CARNAZA	3	4	2			9
GUANTES DE LATEX ROJOS	6	8	4			18
GUANTES LARGOS DE HULE NEGROS	3	4	2			9
GORRA O CACHUCHA		4	14			18

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo 2

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
No. de la Invitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____

Escritura Pública Número _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo 3

México, D.F., a __ de _____ de 2010.

INAPESCA
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO
PRESENTE

Por este conducto nos dirigimos a usted, con la finalidad de manifestarle nuestro interés para participar en la Invitación PÚBLICA NACIONAL _____ Número 08210001-XXX-10, para tal efecto los datos de nuestra empresa y de su representante legal son los siguientes:

Describir los datos de la empresa:

Describir los datos del representante legal (en su caso):

Sin más de momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

Representante legal de la empresa

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo 4

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS DENTRO DEL SOBRE DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPOSICIONES. (ART. 39 FRACCIÓN VIII INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP).

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS BASES)	REFERENCIA EN BASES	ENTREGADO
3.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. (Anexo No. 2). 	3.1 (A)	
2 Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	3.1 (B)	
3 Relación de documentos que deberán de presentar los invitados dentro del sobre de proposiciones técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de invitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones (Anexo No. 4).	3.1 (C)	
4 Manifiestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares: (ANEXO No. 5).	3.1 (D)	
5 Manifiestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones: (ANEXO No.6).	3.1 (E)	
6 Manifiestar por escrito en que el invitado garantice la entrega oportuna de los bienes objeto de esta invitación, conforme a lo señalado en el anexo No. 1 de las bases y que este será por cuenta exclusiva y bajo riesgo del proveedor adjudicado. (ANEXO No.7).	3.1 (F)	
7 El invitado participante deberá presentar escrito que se ha enterado de la información de la OCDE establecida en el ANEXO No. 8.	3.1 (G)	
8. El invitado deberá proporcionar una dirección de correo electrónico vigente, en caso de contar con la misma.	3.1 (H)	
3.2. Aspectos técnicos		
1. Original de la propuesta técnica la que deberá de contener las especificaciones de los bienes objeto de la presente invitación, que oferten, conforme al Anexo No. 1. De las bases, indicando marca y la unidad de medida de los mismos la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal.	3.1 (A)	
2. Carta firmada por el invitado o representante legal garantizando la calidad y caducidad de los bienes, por un período mínimo de 12 meses posteriores a la fecha de total entrega de los bienes recibidos por parte del INAPESCA, dicha garantía deberá garantizar la calidad de los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. (ANEXO No. 9)	3.2 (B)	
3. Deberá presentar carta en donde manifieste que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Si dicha norma no cubre los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, deberá hacer referencia al cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente Reglamento, que no se limita la libre participación de los invitados. (ANEXO No. 10)	3.2 C	
4. Manifiestar por escrito "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán CONTRATOS con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos: (ANEXO No. 11).	3.2 (D)	
5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INAPESCA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; (ANEXO No. 12).	3.2 (E)	
6. Escrito donde acredite su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 13.	3.2 (F)	

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

7.	Escrito bajo protesta de decir verdad de que el invitado es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes o servicios que oferta y entregará, son producidos en México y que el grado de contenido nacional será de por lo menos el cincuenta por ciento. (Anexo No. 14)	3.2 (G)	
8.	Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la entrega y suministro de los bienes, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto. (Anexo No. 15)	3.2 (H)	
9.	Escrito en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, en la cual garantice la confidencialidad de los bienes suministrados. (Anexo No. 16)	3.2 (I)	
10.	Presentar curriculum de la empresa y relación de sus principales clientes con lo que demostrará que tienen como experiencia al menos un año en el suministro de bienes similares a los solicitados en esta invitación	3.2 (J)	
11.	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del CONTRATO que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, asimismo, los invitados que presente proposición conjunta deberán presentar de manera individual documentación señalada en los incisos D), E) F) Y H).	3.2 (K)	
12.	El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del invitado a quien se adjudique el CONTRATO, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de La Federación.	3.3 (L)	
	13 Los invitados como parte de su propuesta técnica, deberán presentar en el acto, muestras de cada uno de los conceptos que oferten, las cuales serán evaluadas técnicamente conforme a la descripción señalada en el Anexo No. 1 de las bases, y deberán presentarse debidamente etiquetadas indicando, las características técnicas de los bienes e instrucciones de lavado y planchado, así también los datos del invitado, número de invitación, partidas (s) que corresponda al producto, adherida en la prenda presentada.(no en el empaque)	3.2 (M)	
4 Aspectos económicos			
Propuesta económica, la cual deberá de contener los siguiente:			
1.	La descripción genérica de los bienes y equipos que se suministraran de acuerdo con el anexo 1 de las presentes bases, señalando el precio unitario de los bienes y el importe total de los bienes solicitados en cada una de las partidas que cotiza, en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado. (ANEXO No. 16) Deberá manifestar que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes. De ser el caso, el invitado deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.	4.1(A)	

NOTA: ESTE ANEXO DEBERÁ ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo 6

FORMATO CONFORMIDAD DE LA BASES

México D.F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo 7

FORMATO DE CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

México D.F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes objeto de la presente invitación, sed garantiza la entrega oportuna de los bienes objeto de esta invitación y que la entrega será por cuenta exclusiva y bajo riesgo del proveedor adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo 8

INFORMACIÓN DE LA OCDE

México D.F. a de _____ de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que me ha enterado de la información establecida en este anexo:

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpusita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpusita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO No. 9

México D.F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que garantizo la calidad de los bienes por un periodo de 12 meses posterior a la fecha de entrega de los bienes recibidos por parte del personal del INAPESCA, así también garantizo la calidad de los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO No. 10

México D.F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo No. 11

FORMATO DEL ART. 50 y 60 de la LAASSP

México D.F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo No. 13

Formato para la manifestación que deberán presentar los invitados que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

México D.F. a ____ de _____ de 2010. (1)

INAPESCA
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Número	Descripción
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que esta empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses; por lo tanto, se solicita sea considerada en el supuesto previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que anexo al presente copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO No. 14

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL.**

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ___(7)___ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____(8) _____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los invitados que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del citado acuerdo.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar que es un procedimiento de invitación pública nacional.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de invitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numeral 1, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado.

NOTA: En el supuesto de que el invitado se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nombre, cargo y firma del Representante Legal

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo No. 15

RESPONSABILIDAD LABORAL

México D.F. a de de 2010
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
AV. INSURGENTES SUR N° 489 PISO 14
COLONIA HIPODROMO CONDESA
DELEGACIÓN CUAHUTEMOC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: LIC. ALICIA ULLOA FLORES
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que ante los trabajadores que emplee para la entrega y suministro de los bienes, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo No. 16

Carta confidencialidad

México D.F. a de de 2009
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
AV. INSURGENTES SUR N° 489 PISO 14
COLONIA HIPODROMO CONDESA
DELEGACIÓN CUAHUTEMOC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: LIC. ALICIA ULLOA FLORES
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que mi representada mantendrá la más estricta confidencialidad sobre las características de los bienes suministrados al INAPESCA., por lo que no podrá proporcionar información, si no cuenta con el visto bueno del la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO No.18

CADENAS PRODUCTIVAS

En este apartado se presenta la información de cadenas productivas proporcionada por Nacional Financiera, la cual se compone de:

- a) Documento denominado "CADENAS PRODUCTIVAS".
- b) Carta dirigida a los proveedores de INAPESCA.
- c) Documento denominado "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal".
- d) Documento denominado "Lista de documentos para la Integración del Expediente de Aplicación al Programa de Cadenas Productivas".
- e) Formato en el que NAFIN solicita la "Información Requerida para Afiliación a la Cadena Productiva".

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.



nacional financiera

a) CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas ni tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza de una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01 800 NAFINSA (62 34 6729)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo el intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección: Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur #1971 – Col. Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

b)

México D.F. a ___ de ___ de 2010

**Proveedores de
INAPESCA
P r e s e n t e**

Nacional Financiera S.N.C. es una banca de desarrollo dedicada al fomento de las pequeñas y medianas empresas y al desarrollo del Mercado Financiero. Actualmente realiza su labor basándose en el uso de la más alta tecnología, lo cual le ha permitido ofrecer servicios empaquetados, como lo es el Programa de Cadenas Productivas.

INAPESCA, es un Órgano Administrativo Desconcentrado incorporadas a con la finalidad de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia a los pagos, así como apoyar a que los proveedores consigan los siguientes beneficios:

- Acceder a liquidez en forma inmediata, basada en el descuento electrónico de sus documentos por cobrar con INAPESCA (no hay evaluación crediticia).
- Financiamiento oportuno. Recibe pago el día que opera en Cadenas Productivas.
- Realizar las transacciones desde su oficina en un sistema amigable y sencillo.
- Tasa de interés competitiva.
- Sin garantías.
- Mejor administración de sus flujos de efectivo.
- Creación de historial crediticio.
- Capacitación y Asistencia Técnica sin costo.

Con el programa de Cadenas Productivas, NAFIN ofrece y administra toda una infraestructura tecnológica para garantizar la operación del esquema, permitiendo que los diversos participantes interactúen con la máxima seguridad en todo el proceso de la operación.

La documentación necesaria para el alta en el programa es:

- Convenio Pyme (Emite Nafin)
- Convenio IF (Emite Nafin)
- Copia de la identificación Oficial del Representante Legal
- Copia del RFC
- Copia del Alta de Hacienda R-1 ó R-2 con la dirección fiscal actual
- Copia del Comprobante de Domicilio (con no más de 3 meses de vigencia)
- Copia de Estado de Cuenta (cuenta donde se depositarán los recursos con no más de 3 meses de vigencia)
- Copia simple del Acta Constitutiva y Reformas
 - Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)
 - Incluir todas las reformas a la sociedad
- Copia simple del Acta de poderes de dominio
 - Debe corresponder al (los) representante(s) legal(es) o administrador(es) único(s)
 - Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)

Por lo anterior se les hace una cordial invitación a afiliarse a dicho programa y de esta forma poder acceder, en caso de así requerirlo, a los beneficios anteriormente mencionados.

En apoyo a lo anterior un representante de NAFIN se encuentra a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto y/o llevar a cabo el proceso de afiliación. Favor de ponerse en contacto con el Lic. Ricardo Olivares Medina (rolivares@nafin.gob.mx) al teléfono 5325-6219.

ATENTAMENTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

c) Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- ✓ *Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- ✓ *Incrementa tus ventas, al pertenecer la Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieren, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- ✓ *Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.*
- ✓ *Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.*

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com

d) LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, Predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representantes(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(**Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

e) Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
**

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*

Datos generales de la empresa:

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio:

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha de folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha de folio:
Libro:
Partida:

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado Civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FMq ó FM3 extranjeros ()

No. de la Identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal; Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria (18 dígitos):

Régimen; Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano Colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a general:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI NO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo No. 19

MODELO DEL CONTRATO

EL MODELO DEL CONTRATO SE MOSTRARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES

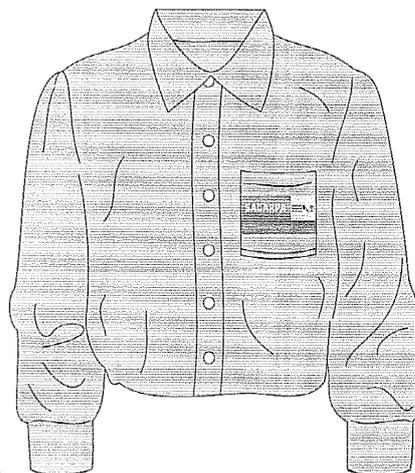
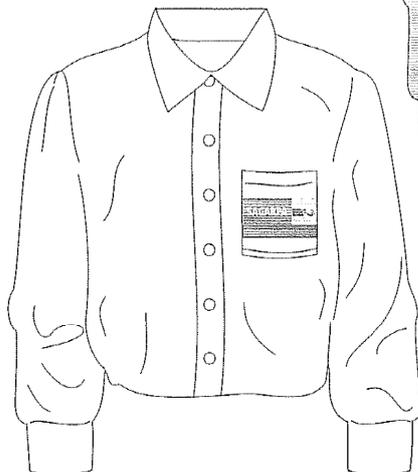
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Anexo No. 20

Instituto Nacional de Pesca

**CAMISAS
(manga larga)**

Las camisas institucionales deberán estamparse o bordarse en la bolsa frontal. Se omite el Escudo Nacional, la medida variará dependiendo el tamaño de la bolsa.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

INAPESCA

Guía de Identidad



Para que todos vivamos mejor



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Instituto Nacional de Pesca

CAMISAS (manga corta)

tipo Polo



camisa



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO No. 21

BOTAS PANTALONERAS

Instituto
Nacional
de Pesca



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

DAMAS



Women's Silver Label[®] Bootfoot Waders



Calzada Ibarra No. 28 Col. Ibarra, Patzcuaro, Michoacán.
Tel: (434) 3-42-11,84 e-mail: daniel.fernandez@inapescas.sagarpa.gob.mx

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Instituto
Nacional
de Pesca



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



HOMBRES



River Guard Silver Label Bogs Bootfoot Waders with EcoTrax Soles

Calzada Ibarra No. 28 Col. Ibarra, Pátzcuaro, Michoacán.
Tel: (434) 3.42.11.84 e-mail: daniel.hernandez@inapesca.sagarpa.gob.mx

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

ANEXO NUMERO 22

Instituto Nacional de Pesca
Dirección General Adjunta de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Fecha:

Encuesta a invitados

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la dirección general de administración e informática pone a su disposición la encuesta de "calidad en el servicio y transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a mas tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico encuesta.proveedor@INAPESCA.gob.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento para la contratación del servicio o la adquisición de: _____; conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada.

En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

Junta de aclaración de bases	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.- ¿el contenido de las bases es claro para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios?				
2.- ¿las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
Presentación de proposiciones y apertura técnica				
4.- ¿el procedimiento de recepción de proposiciones se desarrollo en total apego a las disposiciones a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y a las bases del concurso?				
5.- ¿el evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los invitados?				
Acto de resultado técnico	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6.- ¿la evaluación técnica fue realizada conforme a las bases y junta de aclaración de bases?				
7.- ¿el procedimiento de apertura de proposiciones económicas, se desarrollo en total apego a las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y las bases de concurso?				
8.- ¿el evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que se presentaron?				
Fallo económico				
9.- ¿la evaluación económica fue realizada conforme a las bases y junta de aclaración de bases?				
10.- en el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
Generales				
11.- ¿tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
12.- ¿el evento dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
13.- ¿el trato que le dieron los servidores públicos del INAPESCA fue respetuoso y amable?				
14.- ¿volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el INAPESCA?				

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INAPESCA/ITP/002/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

15.- considerando el 5 como la calificación más alta y el 1 la más baja. ¿cual será su calificación con respecto a la transparencia del proceso en cual participó?	5	4	3	2	1
16.- considerando el 5 como la calificación más alta y el 1 la más baja. ¿cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la dirección de recursos materiales y servicios generales?	5	4	3	2	1

Su opinión es muy importante para nosotros, si desea agregar algún comentario, favor de anotarlo a continuación: